

Esto pasó hoy

Sesión Plenaria

Lunes, mayo 11 de 2015

9:00 A. M.

Recinto Los Comuneros

Concejo rechaza objeciones a creación de Consejos Locales de Movilidad en el Distrito presentadas por el Alcalde Petro

El Concejo de Bogotá rechazó por inconvenientes las objeciones presentadas por el Alcalde Gustavo Petro al Proyecto de Acuerdo N°. 320 de 2014, “Por medio del cual se crean los Consejos Locales de Movilidad en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”. Esta iniciativa es de autoría de la Concejala Diana Alejandra Rodríguez Cortés.

Estas objeciones fueron rechazadas por 28 votos y siete por la aceptación de las mismas.

De acuerdo al concepto de la Administración Distrital, presentó una de carácter jurídicas, argumentando “legalidad por falta de competencia para crear los Consejos Locales de Movilidad en el Distrito Capital, porque se crea un consejo consultivo, lo que según el mandatario distrital, contraviene el ordenamiento legal y reglamento vigente.

“Sobre este particular, el Concejo de Bogotá argumentó que de la lectura profunda y literal del articulado, no se advierte que carácter de los Consejos

Locales de Movilidad creados mediante el articulado aprobado del Proyecto de Acuerdo tenga carácter consultivo.

Así mismo dijo que no hay ninguna disposición de la iniciativa que se refiera a consultas, o que tenga los efectos de las consultas. Tampoco puede afirmarse que dentro de las funciones determinadas en el artículo 3 se encuentre alguna que pueda ser interpretada como de naturaleza consultiva. Más bien, dentro del mismo artículo queda claro que estos consejos tienen naturaleza participativa, de fomento a la participación y de dar sugerencias.

Y ratifica el Concejo de Bogotá que todo el análisis realizado por la Administración para pretender demostrar una ilegalidad en la mencionada iniciativa por una falta de competencia queda sin soporte alguno “ya que es falso que esta iniciativa cree consejos consultivos” y se evidencia como un intento inútil y sin fundamento de la Administración para oponerse de manera “artificiosa” a este proyecto, reafirmó el Concejo de Bogotá.

A sanción del alcalde Acuerdo sobre dispensadores de condones en sitios de alta afluencia de público

Luego de varias horas de intenso debate, donde se escucharon las voces que rechazan y las que lo aprueban, la Plenaria del Concejo de Bogotá aprobó por 18 votos a favor y 12 en contra el Acuerdo “Por el cual se instalan dispensadores de condones en el distrito capital”, de autoría de la Concejal Liliana de Diago.

El objetivo de la iniciativa que ahora pasa a sanción del Alcalde Gustavo Petro para convertirse en Acuerdo de la ciudad, es establecerse la instalación de dispensadores de condones, en sitios de alta afluencia de público, con el fin de prevenir infecciones de transmisión sexual, embarazos no deseados y disfrute responsable de la sexualidad los cuales estarán dotados con la información necesaria sobre su adecuada utilización.

Para la Concejal Liliana de Diago “este Acuerdo se convierte en una herramienta valiosa, con resultados comprobados, cuyo objetivo primordial es fomentar, promover, divulgar, prevenir y educar en salud sexual a la

población. La Secretaria Distrital de Salud, realizo un plan piloto en el cual logró indicar que el costo sería para 100 dispensadores de \$240.000.000 millones de pesos, una cifra baja si se tiene en cuenta los grandes beneficios, como lo son la prevención de infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados”.

Según las estadísticas de la Secretaria de Distrital de Salud, durante el año 2013, en la ciudad se presentaron 1.651 casos, lo que traduce un 23 por ciento, más de casos respecto al 2012. El 40 por ciento de los casos de VIH del país, lo que indica que el contagio está en aumento de personas entre los 15 y 35 años, quienes aportan el 60 por ciento del total de casos. Otro porcentaje en aumento son mayores de 55 años que paso de 3,7 de 2005 a 7,2 solo en el periodo de enero a abril de 2014.